

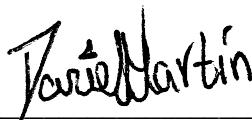
Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Asunto: Poder especial.

GN Hedge S.A.S., identificada con NIT. 901.909.045-2, representada legalmente por Daniel Felipe Martín Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.484.434, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal adjuntado, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo **poder especial, amplio y suficiente** al abogado **David Andrés Castillo Fajardo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.418.834 y Tarjeta Profesional No. 401.366 del C.S. de la J, para que ante sus dependencias inicie, tramite y lleve hasta su culminación el proceso de registro de la marca **Golden Hedge (mixta)**, en las clases que el apoderado considere pertinente.

Nuestro apoderado queda facultado para presentar solicitud de registro y de renovación marcaría, interponer recursos, responder oposiciones y requerimientos, intervenir en audiencias, desistir de la solicitud en trámite o renunciar al derecho otorgado, solicitar modificaciones, así también para recibir, desistir, sustituir el poder y, en general, para ejercer las facultades que permitan el ejercicio y defensa de los derechos de los solicitantes.

Atentamente,



Daniel Felipe Martín Díaz
C.C. 1.015.484.434
Representante Legal GN
Hedge S.A.S.

Acepto,



David Andrés Castillo Fajardo
C.C. 1.022.418.834
TP. 401.366 CSJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GN HEDGE SAS
Nit: 901.909.045-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03910938
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 B 99 25 Oficina 10-110
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@goldenhedge.io
Teléfono comercial 1: 3228455363
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 B 99 25 Oficina 10-110
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@goldenhedge.io
Teléfono para notificación 1: 3228455363
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20**

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 03200312 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GN HEDGE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social fungir como un centralizador de servicios que brinde soluciones de pago en múltiple jurisdicción, transferencia, gestión de recursos, configuración de aplicaciones que permitan el adecuado procesamiento, dispersión y, recaudo en modelos digitales y demás servicios complementarios que sean habilitados por la regulación vigente y la tecnología, ya sea mediante desarrollos propios o de terceros con los que establezca alianzas estratégicas. Dentro del desarrollo de las actividades podrá alquilar, licenciar o vender sus desarrollos tecnológicos para permitir a terceros operar su propia solución de pagos bajo el modelo marca blanca o SaaS, así mismo, la sociedad podrá suscribir contratos de mandato o representación, con empresas locales o extranjeras, a fin de dispersar recursos mediante transacciones bancarias o medios de pagos habilitados. El alcance de sus negocios la habilitan para llevar a cabo actividades relacionadas con diseño, producción, comercialización de software y todo tipo de plataformas digitales, prestar servicios de confirmación de transacciones, administrar bienes intangibles por medio de plataformas digitales, administrar y comercializar datos digitales, realizar actividades de prestación de servicios en diversas áreas, especialmente y sin limitarse solo a ello, en el área de informática y computación, desarrollo de software, tecnologías de la información, tecnologías digitales, realizar todo tipo de asesorías y servicios, ya sean comerciales, financieros y/o técnicos, registro de información digital de bienes materiales e inmateriales, y prestar servicios de aseguramiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20**

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información virtual. La sociedad podrá llevar a cabo todas las actividades comerciales que sean lícitas y negocios jurídicos que tiendan al cumplimiento de sus fines, tales como: 1. Celebrar acuerdos de carácter asociativo, contratos colaborativos, joint venture y similares para la estructuración, desarrollo, administración y gestión de proyectos; 2. Celebrar contratos de mutuo, depósito en cuentas corrientes o de ahorros, fiducia mercantil o de administración, leasing o cualquier otra operación lícita con entidades financieras; 3. Girar, endosar o negociar cheques y en general, toda clase de títulos valores; 4. Podrá celebrar todo tipo de contratos típicos y atípicos incluidos, pero sin limitarse a: arrendamiento, compraventa, prestación de servicios, comodato, mandato, corretaje, leasing, así como el otorgar garantías reales, personales y cambiarias; 5. Administrar, adquirir, enajenar, gravar y en general, disponer de sus propios bienes; 6. Diseñar y crear software y diversas obras sometidas a registro de derecho de autor, creación de modelos y diseños industriales, crear, licenciar y desarrollar patentes sobre nuevas invenciones en el estado de la técnica; 7. Intervenir en los procesos judiciales, administrativos o policivos por activa o por pasiva cuando estén en juego sus intereses económicos; 8. Asociarse permanentemente o temporalmente con personas jurídicas o naturales que desarrollen iguales o similares actividades; 9. Invertir en cualquier tipo de sociedad civil o comercial, fideicomiso, fondo o cualquier otro vehículo que pueda ser empleado para el desarrollo de una empresa o actividad económica que produzca rendimiento periódico de acuerdo con el perfil de riesgo; 10. Desarrollar plataformas tecnológicas o aplicaciones para ofrecer productos y servicios innovadores en general que faciliten la estructuración, ejecución, administración, alianzas comerciales y demás acciones inherentes al desarrollo de proyectos; 11. Ejercer todos los actos mercantiles afines con su objeto social principal. 12. La sociedad no podrá ser garante de terceros o los Accionistas, salvo previa autorización de la Asamblea de Accionistas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal y los Suplentes que la Asamblea General de Accionistas designe. El Representante Legal es administrador del patrimonio de la empresa. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o al Accionista único, estarán subordinados a él. La designación del Representante Legal, su remoción y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes: 1 .- Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20**

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; Métodos sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 2.- Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 3.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del número total de acciones suscritas. En este último caso la convocatoria será hecha dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que se le solicite por escrito, siguiendo las demás reglas de convocatoria. 4.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio. acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social, salvo instrucción o pacto en contrario de la Asamblea General de Accionistas. 20.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas o al Accionista Único, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda la Asamblea. 21.- Informar a la Asamblea General de Accionistas o al Accionista Único, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía. 22.- Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 23.- Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 24 .- Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él, la Asamblea General de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20**

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas o el Accionista Único, empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 20 de enero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 03200312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Felipe Martin Diaz	C.C. No. 1015484434

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6619
Actividad secundaria Código CIIU: 6494
Otras actividades Código CIIU: 6311, 4791

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de enero de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 10:02:20

Recibo No. AA25145620

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514562032D88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.484.434**

MARTIN DIAZ

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES

Daniel Martín
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1999**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-DIC-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00970415-M-1015484434-20180119

0059181964A 1

50367516